



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Las facturas presentadas por la firma Stassi Héctor Ernesto, por la provisión de pasajes aéreos utilizados en el Proyecto CAPG-Ciencias de la Educación N° 060/11, necesarios para el desarrollo del mismo; y

CONSIDERANDO:

que dichos conceptos corresponden a gastos de pasajes aéreos por el viaje realizado a Brasil por el Doctorando Ferrero Federico José, en asistencia a una "Misión de Estudio" de un mes, en la Facultad de Educación de la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP);

que el financiamiento de estos gastos se realiza con fondos asignados por la SPU al mencionado proyecto;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Disponer se abone a la firma Stassi Héctor Ernesto la suma de \$ 6.842,00 (pesos seis mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100) correspondiente a gastos de pasajes por el viaje realizado a Brasil por el Doctorando Ferrero Federico José, en asistencia a "Misión de Estudio".

ARTÍCULO 2º. Las erogaciones correspondientes, serán imputadas a fondos específicos recibidos en virtud del Proyecto CAPG-Ciencias de la Educación N° 060/11.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese al Área Económico - Financiera y archívese.

CORDOBA, 11 NOV 2014

RESOLUCION N° 1618

r.p.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES